



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Diecisiete (17) de enero de dos mil veinte (2020)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación No 70001-33-33-009-**2018-00402**-00
Demandante: ALEJANDRO DARIO MERLANO OLIVERO
Demandado: NACIÓN- MIN. DE EDUCACIÓN-FOMAG-
MUNICIPIO DE SINCELEJO

Asunto: Fija fecha de Audiencia Inicial

El Despacho advierte que dentro del proceso de la referencia se notificó a los miembros del extremo pasivo, El municipio de Sincelejo contestó la demanda oportunamente proponiendo excepciones, las que fueron puestas en traslado sin pronunciamiento de la parte actora. El FOMAG se pronunció de manera extemporánea. Se procederá a señalar fecha para celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del C.P.A.C.A., para el día veinticuatro (24) de enero de dos mil veinte (2020) a las 10:00 am.

SEGUNDO: Adviértase a las partes que su inasistencia dará lugar a la imposición de la sanción consagrada en la parte final del numeral 3, inciso final de la norma citada y que aún sin su comparecencia la audiencia se realizará.

TERCERO: Téngase al Dr. PHILLIPS ANDRES OZUNA URUETA, identificado con C.C. No. 80.845.892 y T.P. No. 214.093 del C.S. de la J., como apoderado del Municipio de Sincelejo, en los términos y extensiones del poder conferido.

CUARTO: Téngase al Dr. LUIS ALFREDO SANABRIA RIOS, identificado con C.C. No. 80.211.391 y T.P. No. 250.292 del C.S. de la J., como apoderado principal de la Nación- Min. Educación-

FOMAG, en los términos y extensiones del poder conferido y a la Dra. MAYERLI CAMARGO SANDOVAL identificado con C.C. No. 52.709.599 y T.P No. 163.701 del C.S de la J. como apoderada sustituta.

QUINTO: Téngase a la Dra. ANA MARIA RODRIGUEZ ARRIETA identificada con C.C No. 1.005.649.033 y T.P 223.598 del C.S. de la J., como apoderada sustituta de la Dra. EVELIN MARGARITA VEGA COMA identificada con C.C. No. 1.0502.957.954 y T.P No. 210.156 de C. S de la J., en los términos y extensiones del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de _____ de 2020 a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA